



Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2023

DECRETO ALCALDICIO NUM.606/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2023, de la profesional de Apoyo DIDECO, Kathiuska Soto Aro, que solicita decretar convenio de entrega de subvención municipal a la organización comunitaria Junta de Vecinos de Cerro Sombrero.
- 2) La Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2023.
- 4) El Decreto Municipal N° 1039, de fecha 05 de diciembre de 2016, referido al Nombramiento de Directora de Desarrollo Comunitario, a doña Pamela Mancilla López.
- 5) El Decreto Municipal N° 195, de fecha 01 de marzo de 2023, referido al Nombramiento de SUPLENIA de la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Pamela Mancilla López por el Sr. Mauricio Villegas Barrientos.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 8) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 9) El Acuerdo N° 179 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 038 de fecha 21 de julio de 2022, que aprueba la asignación de los recursos a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la Comuna de Primavera AGRUPACIÓN DEL ADULTO MAYOR CERRO SOMBRERO – AGAMCES.
- 10) Las atribuciones que confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 594-B, de fecha 24 de agosto de 2023, que otorga la Subvención a las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional y territorial a Junta de Vecinos de Cerro Sombrero.
- 2) El convenio entre la representante legal de la Junta de Vecinos, Cerro Sombrero señorita Paula Triviño Ruíz y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Primavera, don Blagomir Brztilo Avendaño.

DECRETO

1° APRUÉBASE, el Convenio de entrega subvención municipal por un valor de \$1.000.000, entre Junta de Vecinos y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución de su Proyecto 2023, denominado "Digitopuntura, restaurando salud y bienestar".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Dideco, DAF Y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/MBV/ksa

